	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019

A. GENERALIDADES

Tipo de Auditoria	De Gestión.		
Auditado	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas		
Objetivo	Verificar el mantenimiento y adecuación de los procesos, a través de un enfoque sistémico y disciplinado que permita evaluar, mejorar la eficacia y agregar valor a la gestión de riesgos, controles, operaciones y servicios.		
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> Examinar o evaluar el cumplimiento normativo, documental y procedimental de las actividades contractuales; que permiten llevar a cabo la contratación de bienes y servicios en las diferentes modalidades requeridas por la Universidad. Evaluar la Gestión de la primera (Dependencia Ordenadora) y segunda (Grupo de Contratación) línea de defensa. 	Vigencia(s) Auditada(s)	2019
Requisitos (Elementos de Control Interno y/o Numerales Norma Calidad)	<p>Planes, Programas y Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para las contrataciones de los bienes y/o servicios requeridos por la Institución. Comprobar la eficacia y efectividad de las acciones que se aplica para la selección, evaluación y reevaluación de los proveedores de bienes y servicios de la Universidad. Examinar el grado de cumplimiento establecido en cada una de las actividades inherentes a la función de supervisión y/o interventoría en todos los contratos de bienes y servicios que se celebren en la UNIMAGDALENA. <p>Políticas de Operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la contratación se está ejecutando según los límites y parámetros establecidos. Verificar el cumplimiento de normas internas y externas en relación con los procesos contractuales que se celebran dentro de la Universidad. <p>Identificación del Riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de la misión, visión y objetivos en lo que respecta a los procesos contractuales que desarrolla la institución. <p>Análisis y Valoración del Riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar los mecanismos establecidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución del proceso. 		
Alcance	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas		


B. FECHAS

Acta de Inicio						Visita de Auditoría				Entrega Preliminar					
Día	13	Mes	06	Año	2019	Desde		Hasta		Día	08	Mes	08	Año	2019
						08	07	2019	20	10	2019				

C. CONTENIDO DEL INFORME

1. Documentación Verificada

Dentro del Programa de Auditoria Interna (PAI) vigencia 2019 de la Oficina de Control Interno, se incluyó la realización de una auditoria en la cual se evaluará la conformidad normativa, procedimental, y documental de los procesos de contratación ejecutados en la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; solicitando las carpetas de los contratos de bienes y/o servicios con sus respectivos soportes correspondiente al primer semestre del 2019.

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019

2. Evaluación


En la verificación documental y procedimental del proceso contractual de las órdenes generadas y custodiadas por la Facultad de Ciencias de Ciencias Empresariales y Económicas, de las cincuenta (50) ordenes suscritas en el periodo enero-junio 2019, la Oficina de Control Interno en el marco de la auditoria revisó y evaluó una muestra de veinticinco (25) órdenes, de las cuales algunas presentaron algún tipo de observación.

Dicha verificación se realizó de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior N° 010 del 14 de junio del 2013 "Estatuto de Contratación", adicionado el Acuerdo Superior N°003 de 2015 y el Acuerdo Superior 13 de 2017; el CO-P06 Procedimiento Selección Directa, el CO-P03 Procedimiento para la Supervisión y/o Interventoría en órdenes o contratos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral N°998 de 30 de diciembre de 2015. Así como solicitudes de mejora realizadas por la Contraloría General del Departamento del Magdalena CGDM y la Corporación Transparencia por Colombia (que mide para el Ministerio de Educación el Índice de Transparencia Nacional de las Universidades Estatales ITN).

Clase de Orden	N° de Ordenes Auditadas
Suministro	Tres (3)
Prestación de Servicios	Uno (1)
Servicios Profesionales	Veinte (19)
Apoyo a la Gestión	Dos (2)
Total	Veinticinco (25)

Fortalezas

No.	Descripción
1	Disposición del auditado y demás personas que colaboraron en la entrega de la información necesaria para llevar a cabo la auditoría.
2	Las Carpetas de los contratos de bienes y/o servicios con sus respectivos soportes correspondiente al primer semestre del 2019 requeridas en el proceso de auditoría, se encuentra bajo custodia de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; dando convicción a lo establecido en el Acuerdo superior N°010 de 2013, artículo 29 "Archivo y Custodia Documental"; Parágrafo segundo.
3	En la verificación y evaluación de la ordenes contractuales generadas y custodiadas por la Facultad en el periodo enero-junio del presente año; se evidenció el cumplimiento al proceso de contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de selección directa; de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo superior N°010 del 2013.
4	El Ordenador del Gasto (Decano) en su competencia para promover los procesos de contratación sobre los recursos propios que generen cada una de las dependencias a su cargo, suscribieron contratos en la decanatura no superiores a los cuarenta y dos (42) SMMLV; según lo expedido en la Resolución 425 del 14 de junio del 2013 en su artículo primero " Delegación de la Competencia Contractual".

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019

Oportunidades de Mejora

No.	Descripción
1	En mejora del proceso de contratación se recomienda revisar los días de ejecución de la Orden Servicio de Apoyo a la Gestión N° 002 a nombre de Wuendy Zuley Toledo Bustillo ; dado que en la Duración y Plazo de Ejecución la orden tiene una duración de tres meses (03) y nueve (09) días calendarios y el plazo de ejecución se contará los días 22 de febrero, 7,21 de marzo; 04,25 de abril, 31 de mayo de 2019 . <u>No evidencia las demás listas de asistencias correspondiente a los días de ejecución que se describe en la orden contractual en la cohorte 4, (solo se evidencia el listado de los días 22 de febrero y 25 de abril del presente año)</u> . Asimismo; <u>no se registras la intensidad horaria correspondiente a cada uno de las cohortes; por lo que no permite evaluar con claridad el cumplimiento los días de ejecución</u> .
2	La Orden de Servicios Profesional N°016 a nombre del contratista Jorge Mario Roca Hernández , se recomienda anexar y esclarecer los días de ejecución de la orden; debido a que <u>se evidencia en este contexto para el Cohorte 3 solo 5 lista de asistencia. Por lo que se dificulta determinar con claridad el cumplimiento los días de ejecución de la orden y la intensidad de 21 hora descrita en el objeto contractual de dicha orden</u> .
3	En la Orden de Servicios Profesional N°016 a nombre del contratista Andrés Felipe Pérez Rojas , se debe anexar la lista de asistencia del día 30 de marzo del 2019 con su intensidad horaria correspondiente al módulo de "Mercado Financieros" en el marco de la Especialización en Finanzas . <u>Con el fin de dar cumplimiento al plazo de ejecución de dicha orden puesto que no existe evidencia dentro de la carpeta de ese día y la intensidad horaria que está relacionada con 36 horas y no está en su totalidad</u> .


Hallazgos

No.	Descripción	Normativa
1	No se evidencia la notificación a los contratistas de las presentes ordenes contractuales: <ul style="list-style-type: none"> ❖ OSM-FEE 001 (Edgar Aguas Aguas). ❖ OSM-FEE 002 (Martínez Y Ruiz S.A.) ❖ OSM-FEE 003 (Viajes Y Turismos Mundiales Ltda.). ❖ OPS-FEE-001(Lady Confecciones S.A.S.) 	ORDEN CONTRACTUAL ITEM 22). NOTIFICACIONES: El contratista acepta mediante la celebración de la presente orden, que, para efectos de notificaciones administrativas o judiciales relacionadas con la ejecución de la misma, se le notificará al correo electrónico en su propuesta o el establecido en el certificado de existencia y representación legal o el registrado en el directorio de proveedores y/o contratista de UNIMAGDALENA. CO-P-005.Procedimiento Selección Directa. Item11.Comunicar la orden o contrato: El Ordenador del Gasto/Grupo Interno de Contratación; comunicará por el medio más

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 4 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019

No.	Descripción	Normativa
		expedito al proponente (personal, correo electrónico, fax) la orden o contrato.
2	<p>La Orden de Prestación de Servicios Profesionales N°OPSP-FEE-009 a nombre del contratista NIVER ALBERTO QUIROZ MORA con plazo de ejecución del 12 de febrero al 12 de junio de 2019, se evidencia anexado en la carpeta contractual la información de afiliados en la Base de Datos Únicas de ADRES; reportando en cada uno de los resultados de la consulta correspondiente a los meses de ejecución de la orden, que el contratista se encuentra afiliado a la Entidad Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud E.S.E en el Régimen Subsidiado.</p>	<p>LEY 1438 del 2011, ARTÍCULO 32° UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO. Todos los residentes en el país deberán ser afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Gobierno Nacional desarrollará mecanismos para garantizar la afiliación. Cuando una persona requiera atención en salud y no esté afiliado, se procederá de la siguiente forma: 32.1 Si tiene capacidad de pago cancelará el servicio y se le establecerá contacto con la Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo de su preferencia. DECRETO 780 DEL 2016, Artículo 2.1.4.1 Afiliados al régimen contributivo. Pertenecerán al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud: 1. Como cotizantes: 1.1. Todas aquellas personas nacionales o extranjeras, residentes en Colombia, vinculadas mediante contrato de trabajo que se rija por las normas colombianas, incluidas aquellas personas que presten sus servicios en las sedes diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país; 1.2. Los servidores públicos; 1.3. Los pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sobrevivientes, sustitutos o pensión gracia tanto del sector público como del sector privado. En los casos de sustitución pensional o pensión de sobrevivientes deberá afiliarse la persona beneficiaria de dicha sustitución o pensión o el cabeza de los beneficiarios; 1.4. Los trabajadores independientes, los rentistas, los propietarios de las empresas y en general todas las personas residentes en el país, que no tengan vínculo contractual y reglamentario con algún empleador y cuyos ingresos mensuales sean iguales o superiores a un salario mínimo mensual legal vigente.</p>


	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019

No.	Descripción	Normativa
3	Deficiencia en la Supervisión y Verificación sobre las obligaciones y los documentos requeridos de los Aportes de la Seguridad Social según lo establecido en la ley; de las ordenes contractuales OPSP-FEE 009 y OPSP-FEE 053, a nombre del contratista NIVER QUIROZ MORA .	<p>LEY 393 DEL 2010, ARTÍCULO 26. La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.</p> <p>El Gobierno Nacional podrá adoptar mecanismos de retención para el cumplimiento de estas obligaciones, así como de devolución de saldos a favor.</p> <p>DECRETO 1703 DE 2002. Artículo 23. Cotizaciones en contratación no laboral. Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, <u>la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</u>"(subrayado fuera de texto).</p>

Identificación de Riesgos

Nº	Causa (posible)	Riesgo de GESTIÓN	Descripción	Efecto
1	Deficiencia en el control por parte de quienes intervienen en el proceso contractual respecto de la normatividad interna y externa que se debe aplicar en los requisitos de ley en los Aportes de la Seguridad Social. Falta de notificación o comunicación al contratista de las ordenes que por tipo lo requieren. Documentos con inconsistencias presentados por el contratista.	Ejecución de contratos sin los requisitos establecidos en el proceso contratación.	No cumplieron con la documentación requeridas en términos y modo, en las diferentes etapas contractuales de las Ordenes de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.	Posibles investigaciones disciplinarias y sanciones por incumplimiento

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 6 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019

2	<p>Deficiencia en la supervisión y vigilancia sobre los requisitos y las normas que se le aplica a la contratación.</p> <p>Deficiencia en el control por parte de quienes intervienen en el proceso contractual respecto de la normatividad interna y externa que se debe aplicar en los requisitos de ley en los Aportes de la Seguridad Social.</p> <p>Documentos con inconsistencias presentados por el contratista.</p>	<p>Falta de control en la función fiscalizadora del supervisor.</p>	<p>Las ordenes contractuales no presenta evidencias del cumplimiento de las actividades del objeto contractual y la verificación del pago de Seguridad Social según lo establecido en la ley.</p>	<p>Sanciones Administrativas</p>
---	---	---	---	----------------------------------


**Los riegos informados, se identificaron teniendo en cuenta los hallazgos y las oportunidades de mejora informadas, y se presentan bajo la metodología de administración de riesgos establecida en la Universidad.*

3. Recomendaciones

Las acciones a continuación descritas, se realizan en cumplimiento de la operatividad de las Líneas de Defensa establecidas en la Institución. Es por ello que la Oficina de Control Interno en ejercicio de la 3ª Línea de Defensa, informa las siguientes acciones para que sean analizadas, evaluadas y considerada su implementación por la 1ª Línea de Defensa (el Ordenador del Gasto) y la 2ª Línea de Defensa (La Oficina de Contratación).

Acciones Preventivas

No.	Descripción
1	Documentar a el recurso humano encargado del proceso contractual y de la supervisión de la Facultad de Salud sobre el Acuerdo Superior N° 010 del 14 de junio del 2013 "Estatuto de Contratación", el CO-P05 procedimiento selección directa, el CO-P03 Procedimiento para la supervisión y/o interventoría en ordenes o contratos, CO-F33 Listado de Documentos Contractuales y la Resolución 998 del 2015.

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 8 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019


4. Conclusión

Una vez definida y estimadas las acciones preventivas descritas al Proceso de Gestión Contractual por la Oficina de Control Interno en ejercicio de la 3ª Línea de Defensa; la 1ª Línea de Defensa (en cabeza del Líder del proceso), deberá considerar la implementación de dichas acciones, que ayudaría en el proceso a prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo el logro de la misión, visión, objetivos de la institución y la adecuada ejecución del mismo.

Asimismo, La Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas con el fin de proteger la moralidad administrativa de la Universidad del Magdalena, los derechos del contratista y de terceros que se pueden ver afectados por la ejecución del contrato; convendrá que vigile y controle en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, plazos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en los respectivos contratos.

Por lo anterior, se considera necesario la suscripción de un plan de mejoramiento, especificando los hallazgos encontrado para que en lo sucesivo la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas dentro de los diez (15) días hábiles establezca las acciones de mejoramiento y demás campos contenido en el formato, lo anterior dentro del marco de mejoramiento continuo de la institución.

D. EQUIPO AUDITOR			
Auditor Líder	Karina Ferreira Quinto	Auditor(es) Acompañante(s)	


	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 7 de 8
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	FINAL	Vigencia PAI	2019
Proceso	Gestión de Contratación	Fecha Presentación	11/12/2019

No.	Descripción
2	Realizar por parte de los Supervisores más control en los requisitos necesario para la ejecución y el pago respectivo de los contratos u órdenes. Puesto que, es objetivo de la Supervisión y/o Interventoría es dar cumplimiento a los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, proteger la moralidad administrativa, salvaguardando los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que se puedan ver afectados por la ejecución del contrato, así como tutelar la transparencia de la actividad contractual.
3	En busca de optimizar el proceso de Gestión Contractual, se recomienda que las Ordenes de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión orientadas a dictar y apoyar el desarrollo de módulos ofertados por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; deberán especificar de manera más meticulosa por parte de los contratista en los documentos asignados por la Universidad cuales son los días, temas a desarrollar, observaciones y la intensidad horaria en que se ejecutaran la orientación de los módulos. Asimismo, elaborar un informe más detallado de los Objetivos de los Módulos, Contenidos Centrales, igualmente como las actividades desarrollas por los contratistas que interactúan en la Facultad. Esta sugerencia es con el propósito de establecer el buen funcionamiento y auto sostenibilidad de la universidad.
4	Trabajar conjuntamente con el responsable del Proceso de Contratación y otras dependencias correlacionadas para identificar soluciones efectivas en la administración de los riesgos.

Acciones Correctivas

No.	Descripción
1	Solicitar al contratista, NIVER QUIROZ MORA , certificación de los aportes realizados (valores y tipo de aportante) emitidas por las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Parafiscales de los periodos de ejecución de las ordenes. <u>Que permitan esclarecer las inconsistencias en las certificaciones ADRES presentadas y tomar otras medidas correctivas y/o de mejora. Se recomienda que si las inconsistencias no son esclarecidas se tomen las medidas administrativas necesarias.</u>
2	Tener presente los procedimientos de la contratación sin formalidades plenas inmersos en el sistema gestión integral de la calidad.
3	Incorporar dentro de un nuevo plan de mejoramiento, las acciones de mejoras con el fin de dar solución a las debilidades informadas, así como de aquellas otras que desde el punto de vista del auditado considere pertinentes.

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE	Página 1 de 2
	ACTA DE CIERRE	Código: EI-F05
		Versión: 02

En el marco del Programa de Auditoría Interna 2019, a los 11 días del mes de diciembre de 2019 en la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, ubicada en la sede principal de la Universidad del Magdalena, se da cierre a la auditoría de Gestión de Contratación programada, de acuerdo con el Plan de Auditoría entregado y aceptado por las partes.

Objetivo Auditoría: Verificar el mantenimiento y adecuación de los procesos, a través de un enfoque sistémico y disciplinado que permita evaluar, mejorar la eficacia y agregar valor a la gestión de riesgos, controles, operaciones y servicios.

Con la presente acta de cierre las partes se comprometen a:

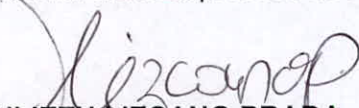
Equipo Auditor


- Entregar a auditado con la presente acta
 - Informe Final de Auditoría en físico y digital.
 - Formato EI-F06 Plan de mejoramiento, digital para el diligenciamiento
 - Formato EI-F12 Evaluación de Auditorías de Control Interno, para el diligenciamiento.
- Evaluar la implementación y eficacia de las acciones correctivas o preventivas.
- Tomar las acciones necesarias a la evaluación, observaciones y/o recomendaciones dadas por el auditor a través del formato de evaluación de auditoría, que conlleve a un mejor ejercicio del proceso auditor.

Auditado (s)

- Entregar debidamente diligenciado Plan de Mejoramiento por Proceso, en un término no mayor a 15 días hábiles a la suscripción de la presente acta, plan de mejoramiento en el que establece y se compromete a implementar las Acciones Correctivas y/o Preventivas necesarias para evitar la repetición de hallazgos y fortalecer el proceso estableciendo acciones que apunten a las oportunidades de mejoras informadas.
- Verificar la eficacia de las Acciones Correctivas y/o Preventivas implementadas, e informar al auditor, los avances de las acciones en periodos cuatrimestralmente, a corte de 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a cada periodo vencido, hasta que se cumpla con el plan.

Para dar cierre al proceso de Auditoría firman las partes involucradas, siendo las 8:30 de la mañana.


JULIETH LIZCANO PRADA
 Decana de la Facultad
 Auditado


KARINA FERREIRA QUINTO
 Contratista en actividades de Auditoría
 Auditor.